



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 29.025

Mendoza, 12 de Noviembre de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse -el próximo 16 de noviembre- el **Día del Empleado Judicial**, conmemoración establecida oportunamente por la Federación Judicial Argentina y reconocida en el ámbito Provincial por la Suprema Corte de Justicia.

A efectos de posibilitar la concurrencia y participación de los agentes de este Poder a los actos programados por la Institución que los representa y como reconocimiento a la colaboración prestada por los mismos, en la tarea de administrar justicia, este Tribunal -siguiendo el temperamento adoptado en años anteriores- estima procedente declarar la inhabilidad del día referido.

Por ello, y conforme lo dispuesto por el art. 60 ap. II del Código Procesal Civil y el art. 5º inciso h) de la Ley N° 4969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE.

Declarar la **INHABILIDAD** para el día **16 de noviembre** del corriente año, en todas las Dependencias del Poder Judicial de la Provincia, con motivo de celebrarse el **“Día del Empleado Judicial”**.

Notifíquese, publíquese y regístrese.

LB

Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



